



Junta de Andalucía

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS
MÓDULOS PREFABRICADOS (INCLUIDO MONTAJE Y DESMONTAJE) DE LOS DISPOSITIVOS
SANITARIOS DEL PLAN ROMERO Y VIRGEN DE LA CABEZA (2 LOTES) (EXPTE. Nº
0000043/2024)**

Los redactores:

Héctor Maraví San Martín
Subdirector de Procesos Industriales y Servicios

Juan Carlos Surribas López
Coordinador Técnico Área Económica

Expte. 0000043/2024

Página 1 de 22

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	16/02/2024	PÁGINA 1/27
VERIFICACIÓN	Pk2jmDZ277YLV CJQ58RENBPGJL5379	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

1. INTRODUCCIÓN.

El centro de Emergencias Sanitarias 061 es el responsable del dispositivo sanitario del Plan Romero (Romería del Rocío-Huelva) y de la Virgen de la Cabeza y para el correcto desarrollo de los mismos es necesario el suministro de Módulos, con instalaciones interiores incluidas, en régimen de alquiler, su montaje y desmontaje, para ambos Dispositivos Sanitarios.

2. OBJETO.

El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

- LOTE 1: Suministro de Módulos, con instalaciones interiores incluidas, en régimen de alquiler, su montaje y desmontaje, para el Dispositivo Sanitario del Plan Romero, tanto para el Centro Asistencial Principal (CAP) como para los Módulos de las Unidades Periféricas Asistenciales (UPAS), que se montan en los caminos de acceso a la Aldea del Rocío (Almonte - Huelva)
- LOTE 2: Suministro de Módulos, con instalaciones interiores incluidas, en régimen de alquiler, su montaje y desmontaje, para el Dispositivo Sanitario de la Virgen de la Cabeza (Andújar - Jaén).

3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO Y TRABAJOS.

3.1. LOTE 1.

El alcance del suministro de los módulos prefabricados para el dispositivo sanitario del Plan Romero viene recogido en el **Anexo I** del presente PPT.

3.2. LOTE 2.

El alcance del suministro de los módulos prefabricados para el dispositivo sanitario de la Virgen de la Cabeza viene recogido en el **Anexo II** del presente PPT.

4. RESPONSABLE DEL SUMINISTRO.

El contratista designará la persona que como responsable del Suministro ejercerá de coordinador, supervisor e interlocutor ante la Dirección del Dispositivo Sanitario.

El responsable del Suministro habrá de contar con formación universitaria en ingeniería industrial (técnica o superior), o equivalente, siempre que esté relacionada con el objeto del contrato, y con experiencia de al menos 3 años en la realización de trabajos similares a los descritos en este pliego.

Tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones y funciones:

Expte. 0000043/2024

Página 2 de 22

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	16/02/2024	PÁGINA 2/27
VERIFICACIÓN	Pk2jmDZ277YLVJCJQ58RENBPGJL5379	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

- Será el encargado de la correcta ejecución de todos los términos del contrato, con las atribuciones necesarias para llevar a cabo cuantas actuaciones y/o reparaciones sean necesarias realizar como consecuencia de averías o deficiencias en el funcionamiento de equipos o elementos instalados en los módulos.
- Será el responsable del personal encargado del montaje, mantenimiento y desmontaje de los módulos, asegurando el cumplimiento de las obligaciones de éstos de forma que realicen sus tareas en forma adecuada.
- Deberá proveer los materiales y medios técnicos y humanos ofertados para el correcto cumplimiento del contrato.

5. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LAS PROPUESTAS RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Los licitadores presentarán una memoria con las características técnicas de los módulos a suministrar y la descripción de los medios técnicos y humanos ofertados para la realización de los trabajos de montaje, mantenimiento y desmontaje, que justifique el cumplimiento de las especificaciones del presente pliego de prescripciones técnicas.

6. OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA.

- a) El contratista cumplirá lo establecido en la normativa vigente en materia medio ambiental.
- b) El contratista en caso de efectuar trabajos en instalaciones CES-061, cumplirá con los procedimientos internos CES-061 en materia medio ambiental incluidos en el Anexo 3, los cuales se enmarcan en las directrices del Sistema de Gestión Medioambiental del Servicio Andaluz de Salud.
- c) El contratista, en caso de efectuar trabajos en instalaciones CES-061 especificará las medidas de gestión medioambiental a aplicar en la ejecución del servicio que le sean aplicables, como por ejemplo y sin ánimo de exhaustividad:
- Limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo.
 - Almacenamiento y manejo adecuado de productos químicos y mercancías o residuos peligrosos.
 - Prevención de fugas, derrames y contaminación del suelo, arquetas o cauces, con prohibición de la realización de cualquier vertido incontrolado.
 - Uso de contenedores adecuados. Segregación de los residuos generados, teniendo especial atención con los peligrosos.
 - Disposición de las fichas de Seguridad de los productos químicos utilizados.
 - Uso de productos biodegradables, siempre que sea posible.
 - Información de accidente medioambiental.
 - Restauración del entorno ambiental alterado.

Expte. 0000043/2024

Página 3 de 22

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	16/02/2024	PÁGINA 3/27
VERIFICACIÓN	Pk2jmDZ277YLVCJQ58RENBPGJL5379	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



7. REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.

El adjudicatario deberá contar con un Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y en el R.D. 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y con toda la normativa vigente relativa a esta materia, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores.

La empresa adjudicataria se compromete a promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de las medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de los riesgos laborales derivados del trabajo, debiendo cumplir con lo requerido en materia de seguridad y salud laboral, tanto por la legislación aplicable como por los procedimientos del CES061.

Las empresas licitadoras deberán realizar una descripción pormenorizada de las tareas a realizar, haciendo referencia a los materiales, productos químicos y equipos a utilizar, informando de los riesgos de las tareas y/o actividad a desempeñar y que deberán estar incluidos en la evaluación de riesgos y planificación preventiva, comprometiéndose a aportar la documentación que se le requiera en caso que la oferta resulte adjudicataria.

A los efectos de establecer los cauces necesarios para la coordinación de actividades empresariales, y dar así cumplimiento a la normativa de aplicación (artículo 24 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y Real Decreto 171/2004), entre el Centro de Emergencias Sanitarias 061 y las empresas con las que se mantuviera relación contractual, la empresa adjudicataria deberá aportar, antes del inicio de la prestación, los siguientes documentos (incluidos en el **Anexo III** del Presente Pliego de Prescripciones Técnicas):

- El documento F01901: "Certificado de Cumplimiento de obligaciones Empresariales en materia de Prevención de Riesgos Laborales" debidamente cumplimentado y firmado.
- El documento F01902, "Solicitud de documentación preventiva a empresas concurrentes" debidamente cumplimentado y firmado.
- El documento F01903 "Listado de trabajadores que acceden al centro de trabajo".
- El documento F01906 "Solicitud de Información a empresas concurrentes sobre los Riesgos Específicos generados".

Toda la documentación a la que hace referencia el F01902 deberá ser entregada por la empresa adjudicataria al Servicio de prevención del CES061 previo inicio de la actividad, para su verificación. Se iniciará la Coordinación de Actividades Empresariales que se recoge en la normativa de referencia y que se concreta en el Procedimiento PG 36 del CES061 "Coordinación Actividades Empresariales PRL".

El adjudicatario se compromete a subsanar, actualizar y aportar la documentación que fuera necesaria por el Servicio de Prevención. El adjudicatario deberá aportar la siguiente documentación relacionada y que queda requerida en el documento F01902:

Expte. 0000043/2024

Página 4 de 22

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	16/02/2024	PÁGINA 4/27
VERIFICACIÓN	Pk2jmDZ277YLV CJQ58REN BPGJL5379	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

- Aportará la evaluación de riesgos de los trabajos a desarrollar, teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad, las condiciones de trabajo existentes y la existencia de trabajadores con especial sensibilidad a determinados riesgos. Esta evaluación y su correspondiente planificación de la actividad preventiva deberán estar actualizadas y a disposición de la Dirección de cada Servicio Provincial.
- Deberá asegurarse que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo a realizar.
- Deberá proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual (EPI) adecuados frente a aquellos riesgos que no se hayan podido evitar y adaptados a las características de sus trabajadores. Vigilará que los EPI sean efectivamente utilizados por los trabajadores, asegurará un correcto mantenimiento de los EPI y procederá a su reposición cuando sea necesario.
- Deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación adecuada en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación, con independencia de la modalidad o duración de ésta, como cuando cambien los equipos de trabajo, o se introduzcan nuevas tecnologías.
- Garantizará la vigilancia periódica de la salud de los trabajadores, en función de los riesgos inherentes al trabajo, en los términos establecidos en el artículo 22 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.
- Colaborará en las medidas de seguridad y planes de emergencia vigentes en el centro de trabajo.
- Se responsabilizará de que todos los productos químicos suministrados para la realización de las tareas propias de la actividad cumplan obligatoriamente toda la legislación vigente en materia medioambiental, incluyendo todo lo relacionado con la eliminación de los residuos y la política del Sistema de Gestión Medioambiental del CES061, debiendo remitir al Servicio de prevención copia de las fichas técnicas y de seguridad de los productos.
- Elaborará y conservará la documentación relativa a sus obligaciones, de acuerdo con lo previsto en la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y la mantendrá a disposición de la Autoridad Laboral y de la Autoridad Sanitaria en su caso, llevando a cabo las notificaciones necesarias.

Expte. 0000043/2024

Página 5 de 22

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	16/02/2024	PÁGINA 5/27
VERIFICACIÓN	Pk2jmDZ277YLV CJQ58RENBP GJL5379	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I
Suministro, en régimen de alquiler, de módulos prefabricados para el dispositivo sanitario de del Plan Romero 2024

1. OBJETO Y UBICACIÓN.

1.1.Objeto.

El objeto del presente anexo es definir las características del Suministro de Módulos, con instalaciones interiores incluidas, en régimen de alquiler, su montaje y desmontaje, para el Dispositivo Sanitario del Plan Romero 2024, tanto para el Centro Asistencial Principal (CAP) como para los Módulos de las Unidades Periféricas Asistenciales (UPAS), que se montan en los caminos de acceso a la Aldea del Rocío, durante la ejecución del dispositivo los días **13 al 22 de mayo de 2024**, ambos inclusive.

1.2.Ubicación.

- Centro Asistencial Principal (CAP): Dispositivo Sanitario del Plan Romero, en la Aldea del Rocío (Prolongación Camino de los Llanos).
- Unidades Periféricas Asistenciales (UPAS): Palacio de Doñana, Palacio del Rey y Tres Rayas.

En el presente Anexo I se aporta la siguiente documentación informativa:

- Fotografía de la parcela donde se ubica el CAP
(Coordenadas: 37° 8' 42.12" N 6° 28' 57.78" W)
- Plano de la estructura modular del CAP
- Fotografía (módulo entrada consultas CAP)

2. ALQUILER DE MÓDULOS, MONTAJE Y DESMONTAJE

2.1 Duración.

Antes de la ubicación, el contratista efectuará los trabajos necesarios para la adaptación de los terrenos y servicios complementarios para la ubicación de los distintos módulos prefabricados, de los que se indicarán sus dimensiones aproximadas en este pliego.

Los módulos deberán ubicarse en las direcciones indicadas, y estarán totalmente montados e instalados en las siguientes fechas:

- CAP: el día **13 de mayo de 2024**, lunes.
- UPAS: Se instalarán el día **15 de mayo de 2024**, miércoles, antes de las 13:00 horas.

Será por cuenta del contratista:

Expte. 0000043/2024
Página 6 de 22

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	16/02/2024	PÁGINA 6/27
VERIFICACIÓN	Pk2jmDZ277YLVJCJQ58RENBPGJL5379	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

- El transporte para la entrega y retirada de todos los módulos.
- Su montaje e instalación completa.
- El mantenimiento del montaje durante la celebración del Dispositivo Sanitario.
- El correcto funcionamiento de las instalaciones y elementos incorporados en los módulos: aire acondicionado, mecanismos de electricidad (cajas, conmutadores, enchufes, etc.), conexiones de fontanería y desagües, mecanismos de apertura y cierre en puertas de paso y ventanas, mecanismos puertas de emergencias, persianas ventanas, etc.
- El servicio técnico para la reparación de averías e incidencias en un plazo máximo de 12 horas.

A partir del día **23 de mayo de 2024**, jueves, el contratista procederá a la desinstalación, desmontaje y retirada de los módulos.

2.2 Características Técnicas de los módulos.

Los módulos deben ser prefabricados, disponer de instalación eléctrica a 230 V con puntos de iluminación fluorescentes, con conmutador de encendido junto a las puertas de acceso y enchufes de electricidad.

- La instalación de los módulos ubicados en el CAP será la que se indica en el plano que se adjunta en el Anexo I de este pliego. No obstante, la ubicación definitiva de los módulos será la que defina el director del dispositivo sanitario.
- Todos los módulos estarán dotados de equipos de Aire Acondicionado (A/A) en perfecto estado de funcionamiento. Los equipos de A/A de los módulos del CAP quedarán distribuidos como se indica en el plano adjunto.
- Los equipos de A/A serán de la potencia necesaria, en función de los espacios a climatizar. Será por cuenta del contratista la sustitución inmediata, en un plazo máximo de 12 horas, de cualquier equipo de A/A averiado o sustraído.

La instalación y puesta en funcionamiento de los equipos de A/A de los módulos ubicados en las UPAS no se realizará hasta el día 15 de mayo de 2024 (miércoles), si bien, antes de las 15:00 horas.

- Se instalará una escalera de acceso a los módulos en planta superior (*Administración, Dirección y Coordinación y Comunicaciones*), tal como se puede observar en la fotografía que se incluye en el apartado 4 del presente Anexo I
- El módulo destinado a *Consulta de Yesos* irá dotado de fregadero con encimera e instalación de fontanería y saneamiento para su conexión a la red de fontanería y saneamiento del recinto, respectivamente, así como de un termo eléctrico de agua caliente de 15 litros.
- Los módulos destinados a *Cocina* estarán dotados de fregadero e instalación de fontanería y saneamiento para su conexión a la red de fontanería y saneamiento del recinto, respectivamente, así como, con termo/calentador de 30 litros de agua caliente. La instalación de electricidad será la suficiente para la conexión de los equipos necesarios para dar servicio. Se dotará la cocina de un extractor que permita la renovación del aire. Además, el módulo de cocina dispondrá de una puerta al exterior (ver plano estructura modular).

Expte. 0000043/2024

Página 7 de 22

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	16/02/2024	PÁGINA 7/27
VERIFICACIÓN	Pk2jmDZ277YLVJCJQ58RENBPGJL5379	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

- Los Módulos destinados a *Admisión y Sala de espera de familiares* estarán provistos de sendas puertas dobles —dado que deben permitir la entrada y salida de pacientes en camillas con los elementos accesorios electromédicos pertinentes y profesionales sanitarios acompañantes—. Además, en la puerta doble de salida de la Sala de espera, se dispondrá una **tarima transitable para camillas** y sillas de ruedas de 3,8 m de anchura (ver disposición en el plano de la estructura modular del CAP)
- Los Módulos destinados a *Observación* estarán dotados de un fregadero y un aseo con instalaciones de fontanería y saneamiento para su conexión a la red de fontanería y saneamiento del recinto, respectivamente. Cada módulo destinado a las dependencias de Observación estará equipado con un circuito eléctrico independiente, protegido con un interruptor automático independiente para dicho circuito.
- Se establece como prioritaria la instalación de los módulos: *Farmacia y Observación*, con el fin de dotarlos cuanto antes del material necesario para el servicio.
La puerta externa de acceso al módulo de Farmacia deberá abrirse en dos partes, inferior y superior.
- Todas las ventanas de los módulos (CAP y UPAS) estarán provistas de **persianas de aluminio (tipo veneciana)**.

Se incluye en el apartado 4 del presente Anexo I, fotografía del módulo de entrada principal a consultas (módulo de admisión).

2.3 Número de módulos a instalar.

2.3.1 Centro Asistencial Principal (CAP)

El CAP en su conjunto contará con:

Módulos 6 m x 2,50 m (aprox.)..... 35 módulos

Módulo de 2 m x 2 m (aprox.)..... 1 módulo

Módulo de 4 m x 2,40 m (aprox.)..... 1 módulo

Los módulos se distribuyen según plano adjunto, para las siguientes dependencias:

Módulos en planta superior:

5 módulos (6 m x 2,50 m, aprox.):

- Tres Módulos para Administración y Dirección-Coordinación; y dos Módulos de Comunicaciones

Módulos en planta baja:

- 12 Módulos (6 m x 2,50 m, aprox.) destinados a Admisión, Sala de espera de familiares, Consultas de Traumatología, Medicina General, Pediatría, Sala de Curas y Sala de Yesos, e incluyendo ½ Módulo de Lencería. En la Sala de espera de familiares se dispondrán unos *rieles de cortinaje* en situación longitudinal en la localización que aparece en el plano (soportes destinados a la colocación-fijación de sueros en caso de emergencias colectivas). Este espacio estará provisto de

Expte. 0000043/2024

Página 8 de 22

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	16/02/2024	PÁGINA 8/27
VERIFICACIÓN	Pk2jmDZ277YLVJCJQ58RENBPGJL5379	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

sendas puertas dobles, y se dispondrá una tarima transitable para camillas y sillas de ruedas de aprox. 3,8 m de anchura según la disposición reflejada en el plano.

- 5 Módulos (6 m x 2,50 m, aprox.) de Observación
- 1½ Módulos (6 m x 2,50 m, aprox.) de Farmacia completado con ½ Módulo de Almacén material
- 1 Módulo (6 m x 2,50 m, aprox.) de Logística
- 2 Módulos (6 m x 2,50 m, aprox.) de Sala de Estar
- 4 Módulos (6 m x 2,50 m, aprox.) de Comedor
- 1 Módulo (6 m x 2,50 m, aprox.) de Cocina, conectados a la red de agua y saneamiento de la base, dotado con termo/calentador de agua caliente. Contará con una puerta exterior.
- Las dependencias de Consultas y Sala de Curas estarán dotadas con lavabo, así como la instalación de fontanería y saneamiento para la conexión a la red de alimentación de agua y saneamiento del recinto, respectivamente.
- La dependencia Sala de Yesos estará dotada de fregadero (no con lavabo), así como la instalación de fontanería y saneamiento para la conexión a la red de alimentación de agua y saneamiento del recinto, respectivamente.
- En los módulos de Observación se incluye medio módulo para un aseo, dotado de inodoro, inodoro-vertedero, lavabo y ducha (estos últimos con grifo de agua caliente y fría), conectados a la red de agua y saneamiento de la base, así como, termo/calentador de agua caliente. La puerta de entrada a este aseo deberá permitir el **acceso de pacientes en silla de ruedas**, por lo que la puerta será de las dimensiones pertinentes.

Seguridad: 1 Módulo de 2 m. x 2 m. (aprox.)

Aseos:

- 1 módulo de aseos para familiares (de 4 m. x 2,40 m. aprox.). Este módulo consta de dos compartimentos con entradas independientes. Irá dotado de instalación eléctrica de 230 V con puntos de iluminación, con conmutador de encendido junto a las puertas de acceso y enchufes de electricidad. Así mismo, estará dotado de servicios con lavabo y WC, con instalación de fontanería y saneamiento para su conexión a la red de fontanería y saneamiento del recinto, respectivamente. Ambos compartimentos serán accesibles para personas con minusvalía. Se suministrarán los soportes adecuados para jabón de manos, papel higiénico y papel para secado de manos. Este módulo se instalará próximo al edificio principal, cercano a admisión, pero con entrada exterior.
- 2 módulos de aseos independientes (de 6 m. x 2,50 m. (aprox.). Cada uno con 3 duchas, lavabos y 3 WC, para uso del personal del CAP, con instalación de fontanería, tanto agua caliente sanitaria como agua fría y saneamiento para su conexión a la red de fontanería y saneamiento del recinto, respectivamente. Se suministrarán los soportes adecuados para jabón de manos, papel higiénico y papel para secado de manos.

Mantenimiento:

Expte. 0000043/2024

Página 9 de 22

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	16/02/2024	PÁGINA 9/27
VERIFICACIÓN	Pk2jmDZ277YLVJCJQ58RENBPGJL5379	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

1 Módulo de 6 x 2,50 m. (aprox.), que estará dotado de lavabo y con plato de ducha, así como instalación de fontanería conectada a la red de abastecimiento de agua del recinto y desagües conectados a la red de saneamiento del recinto.

Total Módulos para el Centro Asistencial Principal: 37 módulos:

35 Módulos de 6 m. x 2,50 m. (aprox.).

1 Módulo de 2 m. x 2 m. (aprox.).

1 Módulo de 4 m. x 2,40 m. (aprox.).

2.3.2 Zona de atención en Unidades Periféricas Asistenciales (UPAS)

3 módulos de 6 m. x 2,50 m. + 3 módulos con WC químico en los siguientes Puntos Periféricos de Asistencia Sanitaria:

- Palacio de Doñana, Palacio del Rey y Tres Rayas
1 Módulo en Palacio de Doñana + 1 módulo con WC químico.
1 Módulo en Palacio del Rey (en lateral del Cortijo) + 1 módulo con WC químico.
1 Módulo en Cortijo Tres Rayas (Junto a la Matilla) + 1 módulo con WC químico.

Todos los módulos estarán dotados de suministro eléctrico.

Total Módulos para los Unidades Periféricas Asistenciales: 6 módulos:

3 Módulos de 6 m. x 2,50 m. (aprox.).

3 Módulos WC químico

MÓDULOS TOTALES: 43

3. PERSONAL.

El contratista asignará al personal necesario para la prestación objeto del contrato, de manera que cumpla en todo momento los requisitos exigidos en el presente Pliego.

En caso de enfermedad, vacaciones u otras situaciones equivalentes, el contratista tomará las medidas oportunas para mantener la prestación objeto del contrato en todo momento, con el mismo número de

Expte. 0000043/2024

Página 10 de 22

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	16/02/2024	PÁGINA 10/27
VERIFICACIÓN	Pk2jmDZ277YLV CJQ58RENBPGJL5379	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

trabajadores adscritos al contrato y con la misma calidad y fiabilidad. Por ello, el contratista deberá prever personal sustituto para cubrir la ausencia de cualquier trabajador.

La Dirección del Dispositivo Sanitario podrá exigir al contratista que sustituya al personal adscrito al contrato si la calidad del servicio prestado, a su juicio, no es la correcta.

3.1 Responsable del Suministro.

El contratista designará la persona que como responsable del Suministro ejercerá de coordinador, supervisor e interlocutor ante la Dirección del Dispositivo Sanitario, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

4. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

Expte. 0000043/2024

Página 11 de 22

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	16/02/2024	PÁGINA 11/27
VERIFICACIÓN	Pk2jmDZ277YLV CJQ58RENBPGJL5379	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**Fotografía de la parcela donde se ubica el CAP
(Coordenadas: 37° 8' 42.12" N 6° 28' 57.78" W)**



Expte. 0000043/2024

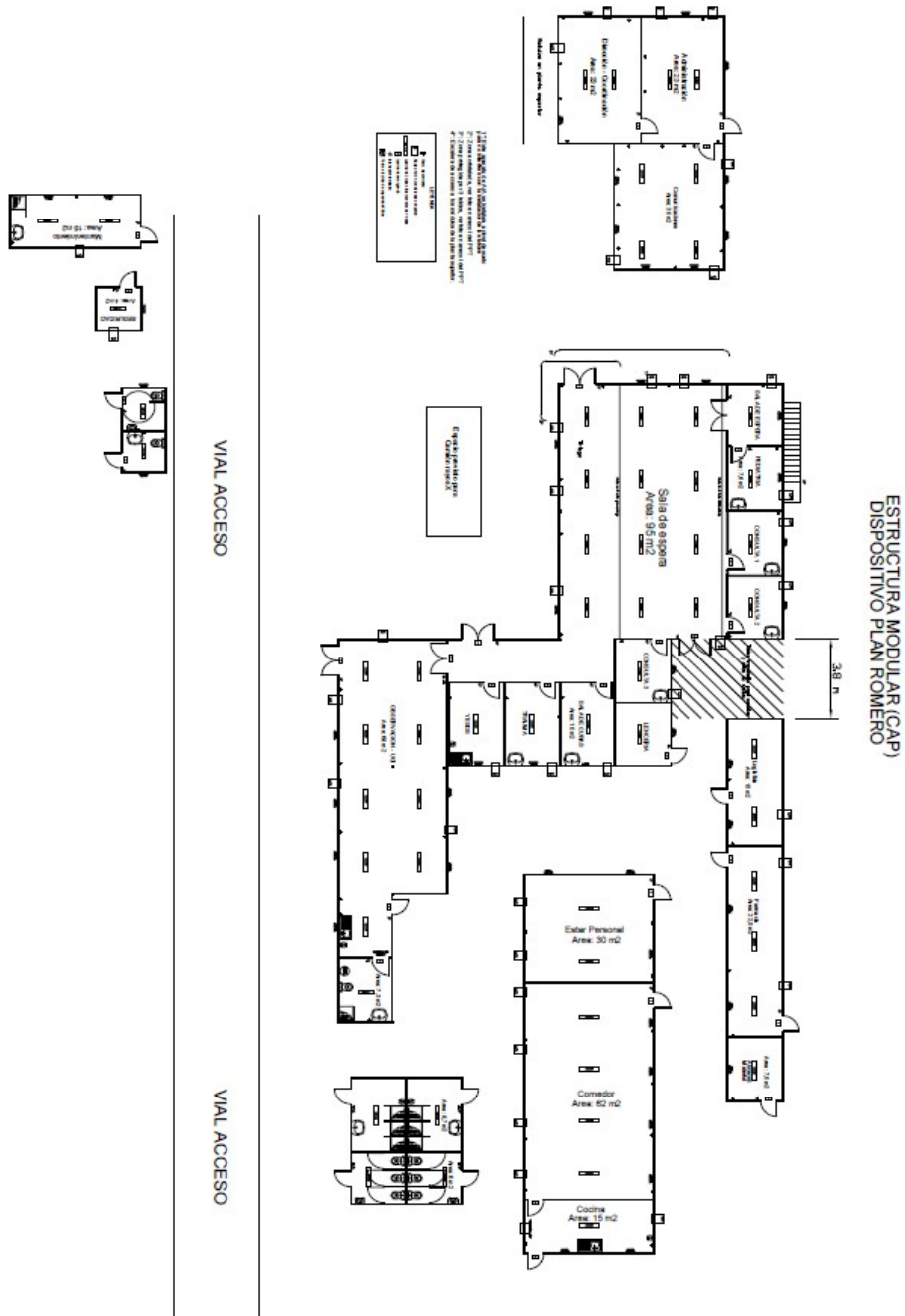
Página 12 de 22

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	16/02/2024	PÁGINA 12/27
VERIFICACIÓN	Pk2imDZ77Y1VCJ058RENBPBGJL5379	https://ws050.iuntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Plano estructura modular.



FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	16/02/2024	PÁGINA 13/27
VERIFICACIÓN	Pk2jmDZ277YLV CJQ58REN BPGJL5379	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Fotografía (escalera de acceso a módulos superiores del CAP)



Expte. 0000043/2024

Página 14 de 22

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	16/02/2024	PÁGINA 14/27
VERIFICACIÓN	Pk2jmDZ277YLV CJQ58RENBPGJL5379	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO II
Suministro, en régimen de alquiler, de módulos prefabricados para el dispositivo sanitario de la Virgen de la Cabeza 2024.

1. OBJETO Y UBICACIÓN.

1.1. Objeto.

El objeto del presente anexo es definir las características del Suministro de Módulos, con instalaciones interiores incluidas, en régimen de alquiler, su montaje y desmontaje, para el Dispositivo Sanitario de Riesgo Previsible Virgen de la Cabeza, tanto para el Centro Asistencial Principal (CAP) como para los Módulos de dormitorios y baños accesorios para el personal que estará trabajando en dicho dispositivo, que se monta en el Cerro del Cabezo, durante la ejecución del dispositivo los días **25 al 28 de abril de 2024**, ambos inclusiva.

Las fechas señaladas en este pliego, correspondientes a la ejecución del dispositivo, fechas para el montaje e instalación de los módulos, y desinstalación, desmontaje y retirada de los diferentes módulos se han planificado teniéndose en cuenta que cada año la Romería se celebra en las fechas que coinciden con el último fin de semana del mes de abril. En el caso de que la Romería se celebre en fechas distintas, la planificación se ajustará a la nueva fecha de celebración.

1.2. Ubicación.

Los módulos se ubicarán en el Cerro del Cabezo (Andújar), área de seguridad a tal efecto, junto al Cuartel de la Guardia civil, del Santuario. (Ante cualquier duda de la ubicación se consultará con la Dirección del Servicio Provincial 061 de Jaén).

En el Punto 4 de este anexo se aporta la siguiente documentación informativa:

Fotografía de la parcela donde se ubica el CAP. (Coordenadas: 38° 10' 52.34" N 4° 02' 25.28" W)

Plano de la estructura modular del CAP.

Plano de la distribución y ubicación de los módulos dormitorios y baños.

2. ALQUILER DE MÓDULOS, MONTAJE Y DESMONTAJE

2.1 Duración.

Antes de la ubicación, el contratista se pondrá en contacto con los responsables del Ayuntamiento de Andújar a fin de coordinar los trabajos de adaptación de los terrenos y suministros (electricidad, agua y saneamiento) necesarios tanto para el montaje como para la correcta utilización de los módulos.

Los módulos deberán ubicarse en la dirección indicada, y estarán totalmente montados e instalados en las siguientes fechas:

- **CAP:** el día 5 de abril de 2024, viernes.

Expte. 0000043/2024

Página 15 de 22

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	16/02/2024	PÁGINA 15/27
VERIFICACIÓN	Pk2jmDZ277YLV CJQ58RENBPGJL5379	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

- **Dormitorios y baños:** el día 13 de abril de 2024, miércoles.

Será por cuenta del contratista:

- El transporte para la entrega y retirada de todos los módulos.
- Su montaje e instalación completa.
- El correcto funcionamiento de las instalaciones y elementos incorporados en los módulos: aire acondicionado con bomba de calor, instalación eléctrica (cajas, conmutadores, enchufes, etc.), instalaciones de fontanería (termos eléctricos) y saneamiento, mecanismos de apertura y cierre en puertas de paso y ventanas, mecanismos en puertas de emergencia, etc.
- La preinstalación de las instalaciones a falta de la conexión con las acometidas existentes (conexión a cargo de los técnicos del ayuntamiento).

A partir del martes 30 de abril de 2024, una vez finalizado el dispositivo de la Virgen de la Cabeza, el contratista procederá a la desinstalación, desmontaje y retirada de los módulos.

2.2 Características Técnicas de los módulos.

Los módulos deben ser prefabricados, disponer de instalación eléctrica a 230 V con puntos de iluminación fluorescentes, con conmutador de encendido junto a las puertas de acceso y enchufes de electricidad.

La instalación de los módulos ubicados en el CAP será la que se indica en el plano que se adjunta en el punto 4 del presente Anexo de este pliego. No obstante, la ubicación definitiva de los módulos será la que defina la dirección del dispositivo sanitario.

Todos los módulos, tanto del CAP como de dormitorios y baños, estarán dotados de equipos de Aire Acondicionado (A/A) con bomba de calor en perfecto estado de funcionamiento. Los equipos de A/A de los módulos del CAP quedarán distribuidos como se indica en el plano adjunto en el Punto 4 del presente Anexo.

Los Módulos destinados a Admisión y Sala de espera de familiares estarán provistos de sendas **puertas dobles** (ancho 1,5 m.) dado que deben permitir la entrada y salida de pacientes en camilla con los elementos accesorios electromédicos pertinentes y profesionales sanitarios acompañantes. Las puertas simples tendrán un ancho de 1 m.

Los equipos de A/A con bomba de calor, serán de la potencia necesaria, en función de los espacios a climatizar.

El CAP dispondrá de 2 fregaderos con sus respectivos grifos con termos eléctricos de 15 litros. La ubicación de ambos dispositivos se especifica en el Punto 4 del presente Anexo.

Expte. 0000043/2024

Página 16 de 22

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	16/02/2024	PÁGINA 16/27
VERIFICACIÓN	Pk2jmDZ277YLV CJQ58RENBPGJL5379	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

La distribución de los módulos del ensamblado, el tamaño de las puertas y ubicación de equipos de Aire Acondicionado se hará acorde a las especificaciones detalladas en el Punto 4 del presente Anexo.

Todas las ventanas del módulo CAP estarán provistas de persianas de aluminio (tipo veneciana).

2.3 Número de módulos a instalar

2.3.1 Centro Asistencial Principal (CAP)

12 módulos de 6 x 2,5 m. (aprox.), distribuidos según plano adjunto, para las siguientes dependencias:

12 módulos destinados a Admisión, Sala de espera de familiares, Sala de Coordinación, Consultas de Traumatología, Medicina General, Sala de Curas y Sala de Yesos, Sala de Observación, Zona de limpieza, Almacén y Farmacia.

Las dependencias de Sala de Curas y Zona de limpieza estarán dotadas de pileta con grifo con termo eléctrico de 15 l., así como la instalación de fontanería y saneamiento para la conexión a la red de alimentación de agua y saneamiento del recinto, respectivamente.

2.3.2 Aseos

3 módulos de aseos independientes de 6 m. x 2,50 m. (aprox.). Cada uno con 3 duchas, 2 lavabos y 3 WC, para uso del personal del CAP, con instalación de fontanería, agua caliente sanitaria (termo eléctrico de 150l), agua fría y saneamiento para su conexión a la red de fontanería y saneamiento del recinto.

2.3.3 Dormitorios

5 módulos de dormitorios independientes de 6 m. x 2,50 m. (aprox.). Cada uno con equipo de aire acondicionado frío/calor, enchufes e iluminación interior mediante lámparas fluorescentes. La puerta de entrada se situará en posición central en una de los laterales largos.

3. PERSONAL

El contratista asignará al personal necesario para la prestación objeto del contrato, de manera que cumpla en todo momento los requisitos exigidos en el presente Pliego.

En caso de enfermedad, vacaciones u otras situaciones equivalentes, el contratista tomará las medidas oportunas para mantener la prestación objeto del contrato en todo momento, con el mismo número de trabajadores adscritos al contrato y con la misma calidad y fiabilidad. Por ello, el contratista deberá prever personal sustituto para cubrir la ausencia de cualquier trabajador.

Expte. 0000043/2024

Página 17 de 22

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	16/02/2024	PÁGINA 17/27
VERIFICACIÓN	Pk2jmDZ277YLV CJQ58RENBPGJL5379	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

La Dirección del Dispositivo Sanitario podrá exigir al contratista que sustituya al personal adscrito al contrato si la calidad del servicio prestado, a su juicio, no es la correcta.

3.1 Responsable del Suministro.

El contratista designará la persona que como responsable del Suministro ejercerá de coordinador, supervisor e interlocutor ante la Dirección del Dispositivo Sanitario, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

4. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

Expte. 0000043/2024

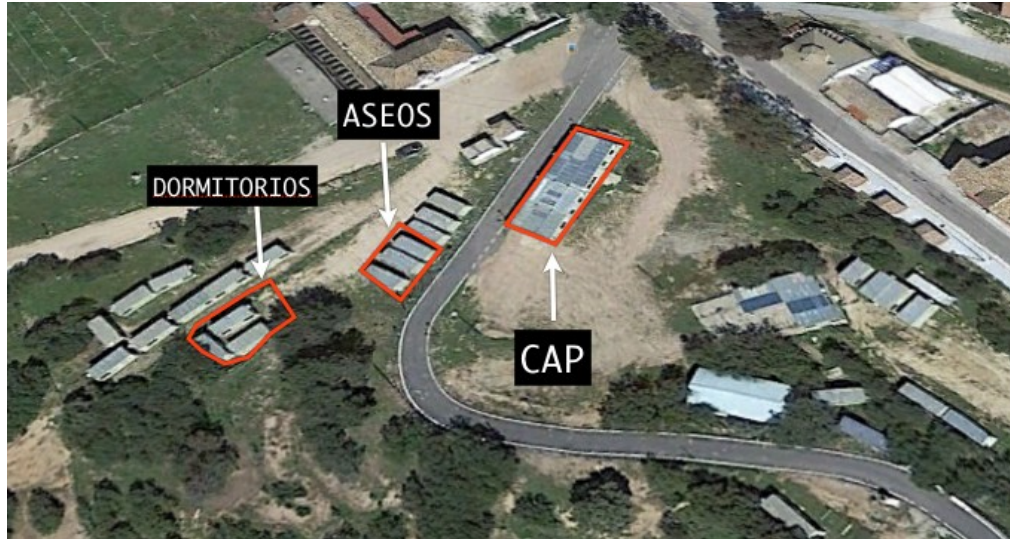
Página 18 de 22

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	16/02/2024	PÁGINA 18/27
VERIFICACIÓN	Pk2jmDZ277YLV CJQ58RENBPGJL5379	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Fotografía de la parcela donde se ubica el CAP.

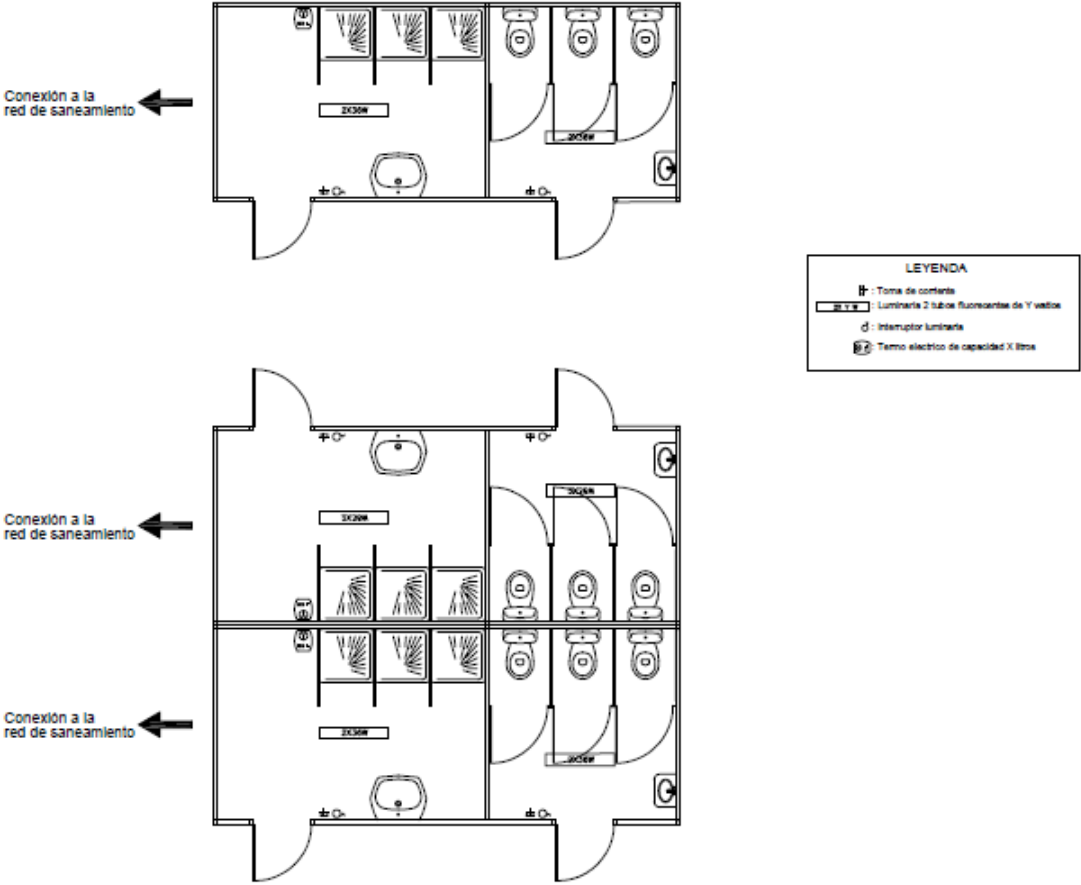


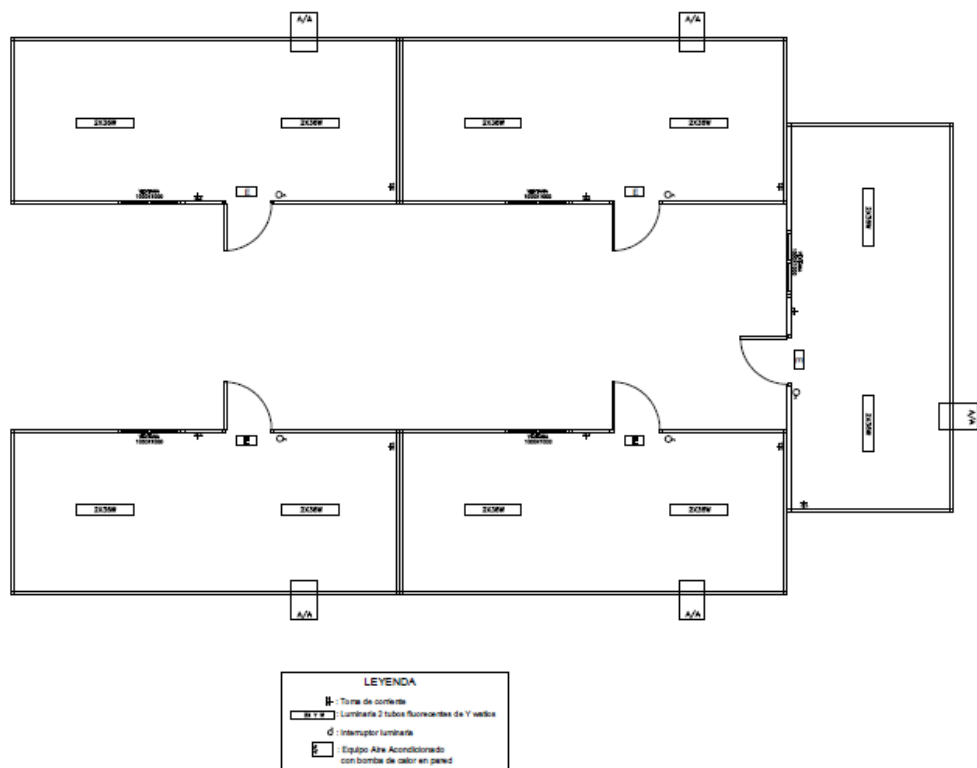
Expte. 0000043/2024

Página 19 de 22

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	16/02/2024	PÁGINA 19/27
VERIFICACIÓN	Pk2jmDZ277YLV CJQ58RENBPGJL5379	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ESTRUCTURA MODULAR (ASEOS)





**CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EMPRESARIALES
EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO:

Denominación:

Dirección: CP/Ciudad:

Empresa Subcontratista:

Empresa Contratista:

En cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, del R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención y del Real Decreto 171/2004 de 30 de Enero por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos laborales, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales, el representante legal de la empresa, mediante el presente documento,

CERTIFICA QUE:

- La organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas, se ha realizado con arreglo a la modalidad:
 - /// Designando a uno o varios trabajadores para llevarla a cabo.
 - /// Constituyendo un servicio de prevención propio.
 - /// Recurriendo a un servicio de prevención ajeno. Servicio de prevención:
- La prevención de riesgos laborales, se ha integrado en el sistema de gestión de la empresa, a través de la implantación y aplicación de un **plan de prevención de riesgos laborales**. Los instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del Plan de prevención de riesgos, han sido la **evaluación de riesgos laborales** y la **planificación de la actividad preventiva**.
- Todos los trabajadores presentes en las instalaciones del 061, han recibido los **equipos de protección individual** adecuados para el desempeño de sus funciones, comprometiéndome a velar por el uso efectivo de los mismos cuando, por la naturaleza de los trabajos realizados, sean necesarios.
- Todos los trabajadores presentes en las instalaciones del Centro de Emergencias Sanitarias 061, han recibido la **información** adecuada de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y su salud en la obra. Dicha información, se ha llevado a cabo mediante la entrega comentada, de la parte del plan de seguridad y salud de la obra, correspondiente a los riesgos

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	16/02/2024	PÁGINA 23/27
VERIFICACIÓN	Pk2jmDZ277YLV CJQ58REN BPGJL5379	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



específicos que afectan a su puesto de trabajo o función y a las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.

- Todos los trabajadores presentes en las instalaciones del Centro de Emergencias Sanitarias 061, han recibido la **formación** teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva.
- Todos los trabajadores presentes en las instalaciones del Centro de Emergencias Sanitarias 061, se han sometido al control periódico de la **vigilancia de la salud**, en función de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo. Resultando que dichos trabajadores, son aptos para el desempeño de sus funciones.

NOTA: El presente certificado deberá ir acompañado del Fo1902 y la totalidad de la documentación solicitada en dicho formato.

Y para que conste a los efectos oportunos.

En _____, a ____ de _____ de _____

El representante legal de la empresa

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	16/02/2024	PÁGINA 24/27
VERIFICACIÓN	Pk2jmDZ277YLV CJQ58RENBPGJL5379	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN PREVENTIVA A EMPRESAS CONCURRENTES

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO:

Denominación:

Dirección:

CP/Ciudad:

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA CONCURRENTE:

Denominación:

CIF:

Dirección:

CP/Ciudad:

Según el Real Decreto 171/2004 de Coordinación de Actividades Empresariales, en los términos en que éste se expresa y en relación con los trabajos que su empresa está realizando en nuestro centro de trabajo, les pedimos los documentos que acrediten la información que a continuación les señalamos sobre la Prevención de Riesgos Laborales.

- Listado de Trabajadores que van a acceder a las instalaciones del Centro de Emergencias Sanitarias 061 (Fo 1903 "Listado de Trabajadores").
- Acreditación de la modalidad de organización preventiva (contrato en vigor).
- Evaluación de Riesgo de los puestos de trabajo presentes en las Instalaciones Centro de Emergencias Sanitarias 061.
- Planificación Anual Preventiva.
- Copia de documentación acreditativa de la vigilancia y control de la salud de los trabajadores presentes en nuestras instalaciones (certificados de aptitud).
- Acta de nombramiento de delegados de prevención (sí los hubiera).
- Certificados de formación (con desglose de contenidos) e información de todos los trabajadores presentes en nuestras instalaciones.
- Recibos de la entrega de los Equipos de Protección a todos los trabajadores presentes en nuestras instalaciones (caso de ser necesarios para su trabajo).

En _____ a ____ de _____ de 20__

Fdo.:

Recibí:

Servicio de Prevención del
Centro de Emergencias Sanitarias 061

Responsable o Interlocutor de empresa
concurrente_

**LISTADO DE TRABAJADORES PARA ACCESO AL CENTRO DE TRABAJO
DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061**

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO:

Denominación:

Dirección: CP/Ciudad:

Empresa Subcontratista:

Empresa Contratista:

El representante legal de la empresa, que va a desarrollar su actividad en el centro de trabajo de Emergencias Sanitarias 061, informa que los trabajadores, abajo reseñados, actuarán en el citado centro de trabajo para el desarrollo de las actividades contratadas, bajo mi responsabilidad, ya que poseen aptitud médica, formación, información preventiva y utilizan los EPI's adecuados.

El abajo firmante se compromete a actualizar dicha relación, siempre que se produzcan cambios en la misma.

Nombre y apellidos del trabajador	D.N.I.	Categoría profesional

En , a de de 2

El representante legal de la empresa

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A EMPRESAS CONCURRENTES SOBRE LOS RIESGOS ESPECÍFICOS GENERADOS POR ELLAS.	
IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO:	
Denominación:	
Dirección:	CP/Ciudad:

Según el Real Decreto 171/2004 de Coordinación de Actividades Empresariales, en los términos en que éste se expresa y en relación con los trabajos que su empresa realizará en nuestro centro de trabajo, les solicitamos la información que a continuación se especifica, relativa a los riesgos, medidas preventivas y medidas de emergencia a considerar en los puestos de trabajo que ustedes emplearan en el desarrollo de los trabajos a realizar.

RAZÓN SOCIAL:				CIF / NIF:	
DOMICILIO SOCIAL:					
ACTIVIDAD:				Nº TRAB:	
TELÉFONO:		FAX:		E-MAIL:	
RESPONSABLE DE LA EMPRESA:				CARGO:	
MODALIDAD DE ORGANIZACIÓN PREVENTIVA:					
INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS A TERCEROS DERIVADOS DE SU PROPIA ACTIVIDAD:					
Riesgo	Causa			Medida preventiva implantada	

Así mismo les pedimos los datos de su Responsable de Seguridad en materia de Riesgos Laborales desplazado a nuestro centro de trabajo:

Nombre: Cargo: Teléfono:

De esta manera procederemos a realizar unas instrucciones comunes a todos los trabajadores existentes en el centro de trabajo.

El abajo firmante, responsable de la empresa....., certifica que los datos enumerados en el presente informe son totalmente fidedignos en el día de la fecha, para que surta efecto como información de la empresa para la preceptiva coordinación de actividades empresariales (art. 24 de LPRL y R.D. 171/2004).

En _____ a ____ de _____ de 20__

Fdo.:

Recibí:

Servicio de Prevención del
Centro de Emergencias Sanitarias 061

Responsable o Interlocutor
de empresa concurrente